



Resolución Directoral

Miraflores, 12 de Enero de 2018.

VISTO:

El Expediente N° 18-000419-001 que contiene el Informe N° 001-2018-DME-HEJCU, el Informe N° 004-2018-EPO-OEPP-HEJCU y el Informe N° 003-2018-OEPP-HEJCU; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - "Ley General de Salud", señala que (...) *La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla (...)*;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, establece en su artículo 3º- primer párrafo, la definición de riesgo de desastres (...) *Es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible (...)*;

Que, conforme a la Ley N° 28551 - Ley que establece la Obligación de Elaborar y Presentar Planes de Contingencia, cuya norma en su art 2º contempla que (...) *Los planes de contingencia son instrumentos de gestión que definen los objetivos, estrategias y programas que orientan las actividades institucionales para la prevención, la reducción de riesgos, la atención de emergencias y la rehabilitación en casos de desastres permitiendo disminuir o minimizar los daños, víctimas y pérdidas que podrían ocurrir a consecuencia de fenómenos naturales, tecnológicos o de la producción industrial, potencialmente dañinos (...)*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/2016, de fecha 28 de octubre del 2016, se aprobó la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, la cual tiene como objetivo establecer disposiciones relacionadas con los procesos de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos Normativos, así como estandarizar los elementos conceptuales, estructurales y metodológicos más relevantes, del mismo modo, establecer la aplicación de procesos transparentes y explícitos para la emisión de los documentos normativos, también para brindar a las instancias reguladoras del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de las funciones normativas;

Que, el proyecto del "Plan de Contingencia Visita del Papa 2018" del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", tiene por objeto general, responder oportunamente, ante la posible ocurrencia de un evento adverso o por situaciones no previsibles que puedan afectar la integridad o salud de la personas que se origine como producto de la movilización masiva en estas fechas, en el ámbito de la jurisdicción del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";



Que, en este contexto, a fin de garantizar una adecuada atención a los participantes, el Director Médico, elabora y propone el "Plan de Contingencia Visita del Papa 2018" del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", mediante Informe N° 001-2018-DME-HEJCU;

Que, según el Informe N° 004-2017-EPO-HEJCU, de fecha 10 de enero del 2018, emitido por el Coordinador del Equipo de Planeamiento y Organización, quien manifiesta que el "Plan de Contingencia Visita del Papa 2018" de este nosocomio, se ha estructurado teniendo en cuenta las normas vigentes respecto a la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud y que por lo tanto no presenta inconsistencias que impidan continuar con el trámite de su aprobación correspondiente, emitiendo su opinión favorable, en este contexto resulta necesario expedir el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 003-2018-OEPP-HEJCU, de fecha 10 de enero del 2018, que contiene el Informe N° 004-2017-EPO-HEJCU de fecha 10 de enero de 2018, elaborado por el Coordinador del Equipo de Planeamiento y Organización, quien manifiesta que el "Plan de Contingencia Visita del Papa 2018" de este nosocomio se ha estructurado teniendo en cuenta las normas vigentes respecto a la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud y que por lo tanto no presenta inconsistencias que impidan continuar con el trámite de su aprobación correspondiente, emitiendo su opinión favorable, en este contexto resulta necesario expedir el acto resolutivo correspondiente;



Estando con las visaciones del Director Médico, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA y la Resolución Ministerial N° 621-2017/MINSA;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1.- APROBAR EL "PLAN DE CONTINGENCIA VISITA DEL PAPA 2018" DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA", cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR, a la Dirección Médica, la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión de la mencionada normatividad.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones publique en el Portal Institucional la presente Resolución.

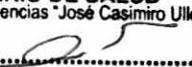
Regístrese, comuníquese y cúmplase

EEGY/HLAG/JCCF/LCD/rgl

Distribución:

c.c:
Dirección Médica.
Of. De Planeamiento y Presupuesto.
Of. Of. de Asesoría Jurídica.
Of. de Comunicaciones.
Interesados.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"



Dr. ENRIQUE GUTIERREZ YOZA
Director General
C.M.P. 32877 R.N.E. 17560

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
"JOSÉ CASIMIRO ULLOA"



PLAN DE CONTINGENCIA
VISITA DEL PAPA - 2018

HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA"

AÑO 2018



4. BASE LEGAL

- Ley N° 26842 – Ley General de Salud.
- Ley N° 28101 – Ley de Movilización Nacional.
- Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 28551 (27.MAYO.2005): Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia.
- Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del MINSA.
- Decreto Supremo N° 005-88-SGMD Reglamento del Sistema de Defensa Civil y su modificatoria Decreto Supremo N° 058-2001-PCM
- Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE/SG, Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Decreto Supremo N° 009-2010-SA, Política Nacional de Hospitales Seguros frente a Desastres.
- Decreto Supremo N° 048-2011, que aprueba el reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- Decreto Supremo N° 098-2007-PCM (17.DIC.2007): Plan Nacional de Operaciones de Emergencia.- Plan NOE.
- Resolución Suprema N°009-2004-SA (02.JUNIO.2004): Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud (al 2014).
- Resolución Ministerial N° 247-1995-SA/DM (28.MARZO.1995): Disponen que los Hospitales del Sector Salud constituyan su respectivo Comité Hospitalario de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA (14.MAYO.2004): Aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01 Procedimiento de Aplicación de Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de necesidad de Salud en Emergencia y Desastres.
- Resolución Ministerial N°768-2004/DM (26.JULIO.2004): Aprueba la Directiva N°040-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimiento para la elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N°767-2006/MINSA (10.AGOSTO.2006): Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.- Funciones Generales.- Art. 8°.- literal "c".
- Resolución Ministerial N° 623-2009/MINSA, que aprueba constituir el Comité Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres.
- Resolución Ministerial N° 071-2011-MINSA, Creación de la Comisión Sectorial de Gestión de Riesgo de Desastre en Salud.
- Resolución Ministerial N°051-2017/MINSA (17 ENERO 2017), Declarar Alerta Amarilla en los Establecimientos de Salud por lluvias intensas.
- Resolución Directoral N° 091-2012-DG-HEJCU de fecha 20 de abril de 2012, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del HEJCU.
- Resolución Directoral N°052-2017-DG-HEJCU (23 FEBRERO 2017), Aprueba Plan de Contingencia COE.





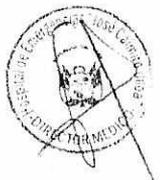
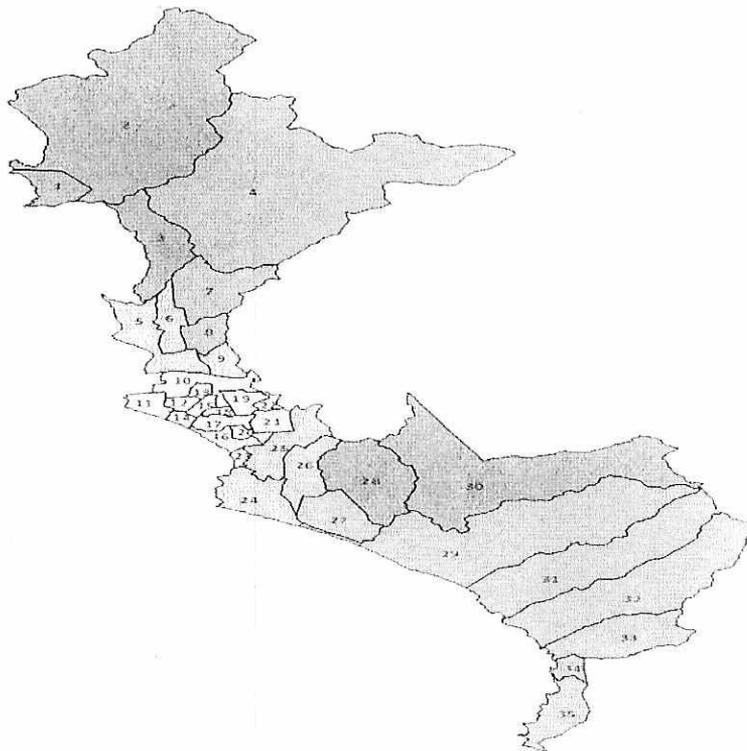
5. ESTIMACIÓN DEL RIESGO

5.1. IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE LA AMENAZA / PELIGRO

a. Suceso previsible: VISITA DEL PAPA - 2018		Natural	Antropico	Social
		No	Si	Si
b. Fecha de ocurrencia	c. Magnitud	d. Duración	e. Lugares afectables	f. Población afectable
18 enero 2018 al 22 enero 2018	GRANDE	05 DIAS	La jurisdicción del HEJCU	La población en general

Jurisdicción de la DISA II Lima SUR

N°	Distritos	Poblac.
1	SANTA ROSA	17563
2	ANCON	42157
3	PUENTE PIEDRA	336774
4	CARABAYLLO	290311
5	SAN MARTIN DE PORRES	686703
6	LOS OLIVOS	365921
7	COMAS	522760
8	INDEPENDENCIA	216764
9	RIMAC	167286
10	LIMA CERCADO	276857
11	SAN MIGUEL	135366
12	PUEBLO LIBRE	76437
13	BREÑA	77116
14	MAGDALENA	54566
15	JESUS MARIA	71514
16	MIRAFLORES	82805
17	SAN ISIDRO	55006
18	LINCE	51144
19	LA VICTORIA	175372
20	SURQUILLO	91686
21	SAN BORJA	111808
22	SAN LUIS	57530
23	BARRANCO	30641
24	CHORRILLOS	322066
25	SANTIAGO DE SURCO	338509
26	SAN JUAN DE MIRAFLORES	400630
27	VILLA EL SALVADOR	454114
28	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	441239
29	LURIN	82319
30	PACHACAMAC	120015
31	PUNTA HERMOSA	7381
32	PUNTA NEGRA	7568
33	SAN BARTOLO	7463
34	SANTA MARIA DEL MAR	1467
35	PUCUSANA	16120
DISA		6192978



5.2. ANALISIS DE VULNERABILIDAD

5.2.1. COMUNIDAD

A. Población:

a. Población total expuesta: 3'878,273	Niño: 30%	Adolescente: 25%	Adulto: 25%	Adulto mayor: 20%
---	--------------	---------------------	----------------	----------------------

Grupos de la población más vulnerables:
TODA LA POBLACION

b. Perfil Epidemiológico:

E. Transmisibles: NO APLICA	E. No Transmisibles: ASFIXIA X AGLOMERACION ASALTO ASALTO CON AGRESION HDA DBM VIGILANCIA POR FEBRILES CONTUSIONES X TUMULTO ACCIDENTES X FUEGOS ARTIFICIALES ACCIDENTES DE TRANSITO INTOXICACION ALCOHÓLICA	Causa Externa:
---------------------------------------	--	-----------------------



Antecedentes epidemiológicos relacionados al evento: ASFIXIA X AGLOMERACION EN CENTROS COMERCIALES Y ALEDAÑOS ASALTO ASALTO CON AGRESION HDA DBM VIGILANCIA POR FEBRILES CONTUSIONES X TUMULTO ACCIDENTES X FUEGOS ARTIFICIALES ACCIDENTES DE TRANSITO ETILISMO				
b. Principales actividades económicas: DIVERSA		Población en situación de pobreza: Pobreza: 35% Pobreza extrema: 13%		
d. Preparación y capacitación de la comunidad para casos de desastre: La que difunden los medios de comunicación, Comunicados oficiales.				
B. Servicios Básicos:				
a. Vías de acceso a la localidad: Terrestre		Condiciones de vulnerabilidad: MEDIA VARIABLE		
Medios de transporte disponibles o cercanos: Microbuses, Combis, automóviles		Condiciones de vulnerabilidad: MEDIA Hay acceso a la Avenida Roosevelt		
b. Sistemas de comunicación existentes: TELEF. FIJA, MOVIL, RADIO, TV INTERNET		Condiciones de vulnerabilidad: ALTA , se congestionan los servicios de comunicación		
c. Energía eléctrica:				
Disponible localmente: Si (X) No ()	Alumbrado público: Si (X) No ()	Población con servicio domiciliario (100%)	Condiciones de vulnerabilidad: Media, puede haber cortes de fluido	
d. Agua potable:				
Servicio disponible: Si (X) No ()	Población con servicio domiciliario (%) 100%	Calidad del agua: APTA PARA CONSUMO HUMANO	Condiciones de vulnerabilidad: MEDIANA: SEGÚN NECESIDAD DE SU USO	
e. Disposición de desechos:				
Sistemas disponibles: DESAGUE, CAMIÓN RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS		Población con servicio domiciliario (100 %)	Condiciones de vulnerabilidad: BAJA	
C. Recursos locales para la respuesta:				
Instituciones que podrían apoyar:				
Institución	Tipo de apoyo	Responsable	Dirección	Teléfono/ E Mail
OGDN	MINSA	Director OGDN	Av. Salaverry cdra. 8	2221199
MUN. MIRAFLORES	Encargado Local COE	Alcalde	Av. Brasil 3501 Mag. Del Mar	418.07.00 222.02.22
BOMBEROS	Central Compañías de Miraflores,	Cmdte. Región	Mariscal Cáceres 170 Miraflores	2425823 4457447-116
POLICIA NAC	Policial	Comisario	Av. Tomás Marzano 1180	4451793 4445118
SERENAZGO	Director Serenazgo	de Director de Serenazgo	Av. del Ejercito 1300 Estadio Bonilla	2227519 2227529 2227521
CRUZ ROJA	Atención voluntarios	con Representante oficial de la Cruz Roja	Av. Arequipa Cuadra 15	2980898





D. Otra información de importancia: APOYO CON AMBULANCIAS y MEDICAMENTOS						
5.2.2. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD						
a. Establecimientos	MINSA	EsSalud	FFAA	Privados		
Puestos	01	01				
Centros	42		04			
Hospitales	10	05	04			
Institutos	04					
Otros		08				
b. Recursos Humanos	MINSA	EsSalud	FFAA	Privados		
Médicos Generales	-	-	-	-		
Médicos Especialistas (especificar:....)						
Enfermeras	-	-	-	-		
Obstetrices	-	-	-	-		
Otros.....	-	-	-	-		
c. Áreas Críticas	SOP	UCI	Sala de Partos	Emergencia	Casa de fuerza	Otras
Número	03	01	NO	TSHOCK	SI	
Operatividad	SI	SI		SI	SI	
d. Comunicación	Radio UHF	Radio VHF	Teléfono	Fax	Otros	
Existencia	SI		85 ANEXOS 11 DIRECTOS	03	INTERNET	
Operatividad	SI		SI	SI	SI	
e. Abastecimiento y almacenamiento H2O	Conexión a red pública	Cisterna	Tanque	Otros		
Operatividad (Sí)	SI	SI	SI	CALDEROS		
f. Energía Eléctrica	Conexión a red pública	Grupo Electrónico	Otros			
Operatividad	SI	SI				
g. Medios de transporte	Ambulancias	Vehículos	Motos	Otros		
Número	03	02	NO	NO		
Operatividad (Si / No)	SI	SI				
h. Medicamentos e insumos médicos: SE CUENTA CON 20 KITS de SUTURA DE EMERGENCIAS SE CUENTA CON 14 KITS de CURACION SE CUENTA CON 02 KITS de CIRUGIA MENOR OTROS PARA ADICIONAR						
i. Organización y preparación en emergencias y desastres: COMITÉ HOSPITALARIO DE EMERGENCIA PERSONAL CAPACITADO BRIGADISTAS						
j. Vulnerabilidad de los establecimientos: ESTRUCTURAL: MEDIA NO ESTRUCTURAL: MEDIA FUNCIONAL: MEDIA						
Otra información de importancia: LA INFORMACION QUE SE GENERE, ESTARA A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA", LA CUAL SERA COMUNICADA INMEDIATAMENTE AL MINISTERIO DE SALUD Y A OFICINA GENERAL DE DEFENSA NACIONAL-MINSA						





5.3. ESTIMACION DEL RIESGO			
5.3.1. SOBRE LA COMUNIDAD			
a. Muertos:			
b. Lesiones traumáticas:			
Tipo:(Lesiones consecuencia de accidentes: fracturas, contusiones, heridas, quemaduras u otros)	Grave: No reporta	Moderado: No reporta	Leve: No reporta
Traumatismo encéfalo – craneano	23	23	23
Traumatismo de mano		37	40
Traumatismo de pie	23	23	23
Traumatismo de rodilla		17	17
Traumatismo múltiple		33	
Traumatismo de antebrazo		26	
	46	159	103
c. Enfermedades transmisibles:			
Enfermedad:	Grave:	Moderado:	Leve
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
d. Problemas de salud mental:			
No aplica	Grave:	Moderado:	Leve:
e. Desplazamiento de la población:			
Origen:	Destino:	Población:	
Interior del país	Lima		
Lima	Interior del país		
f. Daños a los servicios básicos:			
Servicio dañado:	Tipo de daño:	Severidad del daño:	
LUZ	CORTE TOTAL Y/O PARCIAL	MODERADA	
AGUA	CORTE TOTAL Y/O PARCIAL	MODERADA	
DESAGUE	COLAPSO	MODERADA	
TELEFONIA	CORTE TOTAL Y/O PARCIAL	MODERADA	
g. Daños a la infraestructura productiva:			
Infraestructura dañada:	Tipo de daño:	Severidad del daño:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
h. Escasez de alimentos: NO APLICA			
i. Daños al medio ambiente:			
Elemento dañado:	Tipo de daño:	Severidad del daño:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
Otros daños de importancia: BLOQUEO VIAS DE COMUNICACIÓN ACTOS VANDALICOS PARALIZACION DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS			
5.3.2. SOBRE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD			
a. Daños sobre la infraestructura de salud:			
Área dañada:	Tipo de daño:	Severidad del daño:	
NO	NO	NO	
b. Daños sobre los servicios básicos y el equipamiento:			
Elemento dañado:	Tipo de daño:	Severidad del daño:	
NO	NO	NO	
c. Daños sobre la población (cantidad):			
Tipo de daño:	Grave:	Moderado:	Leve:
Otros daños de importancia: INTERRUPCION DEL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL : No aplica			

6. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE CONTINGENCIA

CONTRIBUIR A LA REDUCCION DEL RIESGO Y ASEGURAR UNA RESPUESTA OPORTUNA; ATENDIENDO Y CONTROLANDO LOS DANOS A LA SALUD ANTE UN INCREMENTO DE LA DEMANDA DE PACIENTES, COMO PRODUCTO - VISITA DEL PAPA - 2018



7. OBJETIVOS ESPECIFICOS Y ACTIVIDADES SEGÚN MOMENTOS

7.1. MOMENTO ANTES:

7.1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS: GARANTIZAR QUE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL HOSPITAL SEA OPTIMA ANTE LA AFLUENCIA DE PACIENTES.

7.1.2. ACTIVIDADES:

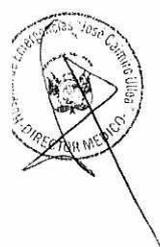
Actividades de Prevención	Unidad de medida	Meta	Cronograma Año 2017 Julio	Responsable	Presupuesto
* MONITOREO DE LA ALERTA VERDE.	Informe	1	18 ENERO 2018 22 ENERO 2018	MIEMBROS DEL COE	
* REVISION DEL PLAN DE CONTINGENCIA.	Informe	1	18 ENERO 2018 22 ENERO 2018	MIEMBROS DEL COE	
*VERIFICAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS NECESARIOS (PERSONAL, CAMAS, AMBULANCIAS, MEDICAMENTOS)	Informe	2	18 ENERO 2018 22 ENERO 2017	MIEMBROS DEL COE/OEA/FARMACIA	
* CALIFICAR LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	Acción	2	18 ENERO 2018 22 ENERO 2018	MIEMBROS DEL COE	
*REPROGRAMACION Y DIFUSION DEL ROL DEL PERSONAL PROGRAMADO	Acción	1	18 ENERO 2018 22 ENERO 2018	MIEMBROS DEL COE/PERSONAL	
*CALIFICAR LA OPERATIVIDAD DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DEL HOSPITAL	Acción	2	18 ENERO 2018 22 ENERO 2018	MIEMBROS DEL COE/COMUNICACIONES/TRANS	
*CALIFICAR LA OPERATIVIDAD DE LOS SERVICIOS CRITICOS	Acción	2	18 ENERO 2018 22 ENERO 2018	MIEMBROS DEL COE	
* VERIFICAR QUE EL DIRECTORIO DEL PERSONAL SE ENCUENTRE ACTUALIZADO	Acción	1	18 ENERO 2018 22 ENERO 2018	MIEMBROS DEL COE	
Actividades de Mitigación	Unidad de medida	Meta	Cronograma	Responsable	Presupuesto
Actividades de Preparación	Unidad de medida	Meta	Cronograma	Responsable	Presupuesto

7.2. MOMENTO DURANTE

7.2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS: GARANTIZAR QUE LA ATENCION MEDICA A LA POBLACION, SEA OPORTUNA Y SOSTENIDA

7.2.2. ACCIONES DE RESPUESTA:

Acción	UNID. MED.	Responsable	Presupuesto
--------	------------	-------------	-------------





ACTIVACION DEL COE ACTIVACION DEL PLAN DE CONTINGENCIA	REUNION CONVOCATORIA	PRESIDENTE COE DIRECTOR GENERAL	COE		
7.2.3. ACTIVACION DE LA RESPUESTA:					
¿Quién? LA MAXIMA AUTORIDAD	¿Cuándo? SUCEDE EL EVENTO	¿Cómo? SE TOMA CONOCIMIENTO DEL EVENTO QUE CAUSA DAÑO			
7.2.4. COMANDO Y COMUNICACIONES:					
Comando:					
Integrantes: DIRECTOR GENERAL	Funciones: LIDERA LAS ACCIONES DE RESPUESTA A CARGO DEL PROCESO	Área de trabajo: SEDE DEL HOSPITAL Y/O DONDE SE PRESENTE EL EVENTO			
MIEMBROS DEL COE					
Comunicaciones:					
Radiocomunicación:	Telefonía: #956580013 #956580467 #956580590 #956567189 #956568101 #956575074 #956563845 #956564354 #956570118	Otros: Director General/ Presidente del COE Director Médico Director de la Oficina Ejecutiva de Administración Jefe del Departamento de Medicina Jefa del Departamento de Enfermería Jefe de Guardia Jefe de la Oficina de Servicios Generales Jefe de la Oficina de Comunicaciones Jefe de Transporte			
7.2.5. RED DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA					
Establecimiento de Salud	Daños que pueden recibir	Capacida d	Responsable	Dirección	Teléfono
7.2.6. INSTITUCIONES DE APOYO					
Institución	Tipo de apoyo	Responsable	Dirección	Teléfono	
7.2.7. FIN DE LA EMERGENCIA:					
¿Quién? LA MAXIMA AUTORIDAD DE SALUD	¿Cuándo? CUANDO SE REDUZCAN LOS EFECTOS DEL EVENTO	¿Cómo? FIN DE LA ALERTA			
7.3. MOMENTO DESPUES: Desmovilización del personal que participo en la emergencia					
7.3.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS: Desactivar el Plan de Contingencia					
7.3.2. ESTRATEGIAS: Mediante comunicación oficial, se declara la desmovilización del personal y fin de la Emergencia					





8. ANEXOS: RELATO CRONOLOGICO DE ACCIONES

INICIO

Acciones iniciadas a partir del 18 enero 2018

TERMINO PROGRAMADO

Acciones terminadas el 22 de enero 2018

TERMINO TENTATIVO EN CASO DE PERMANECER TODO EN CALMA

Al no existir posibilidad de daños a la salud.

INDICACIONES ANTES

- Integración del accionar con la Oficina de Administración -Transporte, garantizando operatividad y combustible para 24 hrs. de la ambulancia.
- Mantener los Kits de Emergencia de medicamentos (farmacia).
- Se establece el Flujo de la Información a cargo del COE.
- Presentar al análisis de situación de salud del evento.

DURANTE

- Ante la presencia del evento y posterior a la instalación del COE se procede a la organización del comité de salud.
- Deberán constituirse al Hospital los brigadistas y el personal programado.
- Mantener actualizada la información en sala situacional de los daños y riesgos atendidos

DESPUES

- Se realiza el documento, que sugiere al despacho de la Dirección General poner fin a la Alerta Declarada.
- Se procede a la desmovilización de los Brigadistas y personal programado.
- Análisis de la información presentada por el evento para propuestas de mejora continua.
- Se redacta el Informe Final

9. RECURSOS: HUMANOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS

INICIO

El jueves 18 de enero 2018 a las 08:00 am.

TERMINO PROGRAMADO

El lunes 22 de enero 2018 a las 08:00 am

RECURSOS.-

Se deberá proveer los recursos que sean necesarios que participen en el antes, durante y después:

HUMANOS.-

- Personal nombrado (655 servidores) y contratado (102 servidores) entre asistenciales y administrativos. En total 757 trabajadores.

LOGISTICOS.-

- Se movilizará los recursos que dispone el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa según la magnitud del daño, en lo que respecta a medicamentos e insumos médico quirúrgicos la Fuente será el SISMED.
- Se seguirán los movimientos de movilización de personal y recursos considerados en la presente y los existentes en la normatividad vigente mediante el monitoreo por parte de los funcionarios del Hospital.





ANEXO 1

PRESUPUESTO SEGÚN ACTIVIDADES
HOSPITAL EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA

ACTIVIDAD MOMENTO ANTES	DIRECCIONES Y OFICINAS RESPONSABLES	PRESUPUESTO
Monitoreo de la Alerta Verde	1.- DIRECCION GENERAL 2.- COE 3.- OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	
Revisar el Plan de Contingencia	1.- COE. 2.- OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN 3.- OFICINA DE LOGISTICA. 4.- OFICINA DE ECONOMIA	
Revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas ambulancias	1.- COE 2.- OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. 3.- OFICINA DE PERSONAL.	
Evaluar la operatividad de los recursos asistenciales, el sistema de referencia y contrareferencia	1.- COE 2.- OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 3.- OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION	
Elaborar y difundir el rol de personal programado.	1.- COE. 2.- DEPARTAMENTOS: FINALES, INTERMEDIOS Y DE APOYO 3. OFICINA DE PERSONAL	
Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte	1.- COE 2.- OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL 3.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.	
Evaluar la operatividad de los servicios críticos UCI, Emergencia, Hospitalización	1.- COE 2.- OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL 3.- OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD. 4.- OFICINA DE SERVICIOS GENERALES 5.- DEPARTAMENTOS: FINALES, INTERMEDIOS Y DE APOYO	
Verificar el directorio del personal actualizado	1.- COE 2.- SEGURO INTEGRAL DE SALUD. 3.- OFICINA DE COMUNICACIONES	
Efectuar el monitoreo permanente de la ejecución del Plan	1.- COE	





Directorio

ORGANOS DE DIRECCION

OFICINA	FUNCIONARIO	RESOLUCION	CORREO
Dirección General	Dr. Enrique Gutiérrez Yoza	R.M Nº621-2017-MINSA	direcciongeneral@hejcu.gob.pe

ORGANOS DE CONTROL

OFICINA	FUNCIONARIO	RESOLUCION	CORREO
Órgano de Control Institucional	CPC. Quineche Rodríguez María Graciela	R.M Nº 350-2017-CG	oci@hejcu.gob.pe

ORGANOS DE ASESORAMIENTO

OFICINA	FUNCIONARIO	RESOLUCION	CORREO
Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto	CPC Julio Carrasco Feliciano	R.M. Nº359-2017/MINSA	planificacion@hejcu.gob.pe
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Dr. Miguel Augusto Carrión Moncayo	R.D. N 1545/2011 DG-OEG.DRRHH DISA-V-LC	epidemiologia@hejcu.gob.pe
Oficina de Asesoría Jurídica	Abog. Luis Corrales Dolmos	R.M. Nº 289-2017/MINSA	asesoriajuridica@hejcu.gob.pe
Oficina de Gestión de Calidad	Dra. Sonia Elvira Escudero Vidal	Resolución Directoral 581-2011-DG-OEGDRRHH-DISA-V-LC	calidad@hejcu.gob.pe

ORGANOS DE DIRECCION

OFICINA	FUNCIONARIO	RESOLUCION	CORREO
Oficina Ejecutiva de Administración	Abog. Roberto Martínez Merizalde Huatuco	R.M. Nº289-2017/MINSA	direccionadministrativa@hejcu.gob.pe

ORGANOS DE APOYO

OFICINA	FUNCIONARIO	RESOLUCION	CORREO
Oficina de Economía	CPC. Felipe Eugenio Terreros Ortiz	R.M. Nº 564-2017 / MINSA	economia@hejcu.gob.pe
Oficina de Logística	Lic. Carlos Enrique Linares Bautista	Resolución Ministerial Nº 1082-2017/ MINSA	logistica@hejcu.gob.pe
Oficina de Personal	Lic. José Torres Arteaga	Resolución Jefatural Nº026-2017-IGSS	personal@hejcu.gob.pe
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Ing. Jorge Vidal Leyva Vilchez	Resolución Ministerial Nº 258-2017/MINSA	serviciosgenerales@hejcu.gob.pe
Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación	Dr. Raúl Hinostrza Castillo	Resolución Ministerial Nº 262-2017/MINSA	docencia@hejcu.gob.pe
Oficina de Seguros	Dr. Cueva Pereyra Marcos Alberto	Resolución Ministerial Nº 769-2017/MINSA	seguros@hejcu.gob.pe
Oficina de Estadística e Informática	Lic. Violeta Nery Dávila Peña	Resolución Ministerial Nº 978-2017/MINSA	oei@hejcu.gob.pe

Dpto. de Diagnóstico por Imágenes	Dr. Paul Araujo Pérez	R.D. N 131/2011 DG-OEG.DRRHH DISA-V-LC	radiologia@hejcu.gob.pe
Dpto. de Anestesiología	Dr. Miguel Anduaga Muñoz	R.M. Nº291-2017/MINSA	anestesiologia@hejcu.gob.pe
Dpto. de Enfermería	Lic. Cecilia Hurtado Colfer	R.J. Nº766-2016-IGSS	enfermeria@hejcu.gob.pe
Dpto. de Medicina	Dr. Jorge Luis Herrera Quispe	Resolución Ministerial Nº 258-2017/MINSA	medicina@hejcu.gob.pe
Dpto. de Cirugía	Dr. Raúl Hinostrza Castillo	Jefe Encargado	cirugia@hejcu.gob.pe
Dpto. de Traumatología	Dr. Jaime Vásquez Yzaguirre	R.D. N 131/2011 DG-OEG.DRRHH DISA-V-LC	traumatologia@hejcu.gob.pe
Dpto. de Neurocirugía	Dr. Meliton Ortega Chang	Jefe Encargado	neurocirugia@hejcu.gob.pe





ORGANOS DE APOYO

OFICINA	FUNCIONARIO	RESOLUCION	CORREO
Oficina de Comunicaciones	Lic. Flor de María Martínez Padilla	Jefa de Comunicaciones	comunicaciones@hejcu.gob.pe

ORGANOS DE DIRECCION

OFICINA	FUNCIONARIO	RESOLUCION	CORREO
Dirección Medica	Dr. Henry Allpas Gomez	Resolución Ministerial N° 621-2017-IGSS	egutierrez@hejcu.gob.pe

